



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO: DNEF/1851/2024  
Tepic Nayarit, 04/Junio/2024

**NOMBRE:** Representante Legal de GC3, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** AVENIDA UNIVERSIDAD, No. 154, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 63110, TEPIC, NAYARIT.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** OFICIO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS Y ACTA DE NOTIFICACIÓN.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:00 horas, del día 04 de Junio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se informa sobre la inmovilización de cuentas y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1154/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al Representante Legal de GC3, S.A. DE C.V.; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de mayo de 2024, levantada por el notificador ejecutor, C. Jorge Armando Cienfuegos García, habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/03912024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1154/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el oficio donde se informa sobre la inmovilización de cuentas y acta de notificación, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de los Créditos Fiscales con números de ordenes: **RG-N101/2017, RG-N216/2018 y RG-N187/2020**, contenidos en los números de oficios: 591/2018, 548/2017, 006/2018/2017, 323/2019, 674/2018, 761/2018, 897/2021, 173/2021 y 587/2021 de fechas 26 de septiembre de 2018, 18 de octubre de 2017, 15 de enero de 2018, 11 de abril de 2019, 18 de octubre de 2018, 23 de noviembre de 2018, 26 de noviembre de 2021, 11 de febrero de 2021 y 09 de agosto de 2021, respectivamente, por un importe histórico total de \$333,233.36 (trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), los cuales fueron notificados en la siguientes fechas: 09 de octubre de 2018, 21 de noviembre de 2017, 19 de enero de 2018, 09 de mayo de 2019, 26 de octubre de 2018, 28 de noviembre de 2018, 08 de diciembre de 2021, 24 de febrero de 2021 y 20 de agosto de 2021, a cargo del contribuyente GC3, S.A. DE C.V., con RFC: GCX091223821, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de

OCDF





marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1154/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por el Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de orden: **RG-N101/2017, RG-N216/2018 y RG-N187/2020**, contenidos en los números de oficios: 591/2018, 548/2017, 006/2018/2017, 323/2019, 674/2018, 761/2018, 897/2021, 173/2021 y 587/2021 de fechas 26 de septiembre de 2018, 18 de octubre de 2017, 15 de enero de 2018, 11 de abril de 2019, 18 de octubre de 2018, 23 de noviembre de 2018, 26 de noviembre de 2021, 11 de febrero de 2021 y 09 de agosto de 2021, respectivamente, por un importe histórico total de \$333,233.36 (trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), los cuales fueron notificados en la siguientes fechas: 09 de octubre de 2018, 21 de noviembre de 2017, 19 de enero de 2018, 09 de mayo de 2019, 26 de octubre de 2018, 28 de noviembre de 2018, 08 de diciembre de 2021, 24 de febrero de 2021 y 20 de agosto de 2021, a cargo del contribuyente GC3, S.A. DE C.V., con RFC: GCX091223821, determinado por el Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

**ATENTAMENTE**

  
  
**LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN**  
**Y EJECUCIÓN FISCAL.**





**Representante Legal de GC3, S.A. DE C.V.**  
AVENIDA UNIVERSIDAD No. 154  
COLONIA LINDAVISTA, C.P. 63110,  
TEPIC, NAYARIT.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MÉXICO, S.A. y BANCO DEL BAJÍO, S.A., realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales y el Departamento de Auditoría Fiscal determinaron los siguientes créditos fiscales a su cargo que a continuación enlisto:

ORDEN No.	OFICIO No.	FECHA DE DETERMINACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE HISTORICO
RG-N101/2017	591/2018	26/09/2018	09/10/2018	\$135,005.60
RG-N101/2017	548/2017	18/10/2017	21/11/2017	\$6,039.20
RG-N101/2017	006/2018/2017	15/01/2018	19/01/2018	\$6,448.00
RG-N216/2018	323/2019	11/04/2019	09/05/2019	\$119,468.36
RG-N216/2018	674/2018	18/10/2018	26/10/2018	\$6,448.00
RG-N216/2018	761/2018	23/11/2018	28/11/2018	\$6,448.00
RG-N187/2020	897/2021	26/11/2021	08/12/2021	\$39,037.00
RG-N187/2020	173/2021	11/02/2021	24/02/2021	\$7,169.60
RG-N187/2020	587/2021	09/08/2021	20/08/2021	\$7,169.60
<b>TOTALES</b>				<b>\$333,233.36</b>

No. OFICIO	No. CREDITO	FECHA DE DETERMINACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE HISTORICO
VDL-009/2019	RF-201913290	20/08/2019	21/08/2019	\$182,741.00

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de noviembre de 2023, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$929,243.00 (novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 29 de noviembre de 2023 la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	0171465120	\$0.00
BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	22128342	\$0.00

**ATENTAMENTE**

**M.A. CONCERNCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL**  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO







Nayarit  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

### CITATORIO

CONTRIBUYENTE: Representante Legal de GC3, S.A. De CV.  
CALLE: Av. Universidad No. EXT. 154 No. INT. \_\_\_\_\_  
COLONIA: Lindavista  
LOCALIDAD: Tepic MUNICIPIO: Tepic

EN Tepic NAYARIT, SIENDO LAS 9:06 HORAS DEL DÍA 17 DE Mayo, DEL AÑO 2024, EL QUE SUSCRIBE

C. José A Contreras García  
NOTIFICADOR-VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL, ACREDITÁNDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. SAF/DG/0391/2024, DE FECHA 01 Mayo 2024, VIGENTE HASTA EL DÍA 31 Diciembre 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN LA CALLE Av. Universidad NO. EXT. 154 NO. INT. \_\_\_\_\_ EN LA COLONIA Lindavista DE ESTA LOCALIDAD.

Y UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE, PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DCE/1154/2024 DE FECHA 09 DE Mayo DE 2024, EMITIDO POR EL Departamento De Notificación y Ejecución Fiscal Y AL NO HABERLO ENCONTRADO A USTED NI A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE **CITATORIO** EN EL PODER DEL C. \_\_\_\_\_ QUIEN LO RECIBE EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_

NO. DE FOLIO \_\_\_\_\_, PARA EFECTOS DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS 9:15 HRS. DEL DÍA 20 DE Mayo DE 2024, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR - VERIFICADOR

José A Contreras García

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Una vez cerciorado que es el domicilio señalado para notificar por así demostrarse en los indicadores oficiales con



el número de la calle por tener a la vista el número referiva al no encontrar

Dirección General de Ingresos

Av. México y Abasolo S/N. Colonia Centro. Casa de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.

Tels 311 215 2200 Exts. 20374 y 20341

Respecto al domicilio señalado en el presente citatorio en un lugar visible del domicilio



Handwritten text, possibly a title or introductory sentence.

Handwritten text, possibly a list or numbered points.

Handwritten text, possibly a paragraph or detailed notes.

Handwritten text, possibly a paragraph or detailed notes.

Handwritten text, possibly a paragraph or detailed notes.

Handwritten text, possibly a paragraph or detailed notes.



### REQUERIMIENTO DE PAGO

EN Tepic, Nayarit A LAS 9:15 HORAS DEL DIA 20 DE Mayo -DE 2024. CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL MADAMIENTO DE EJECUCIÓN NO. DE OFICIO 201154/2024 DE FECHA 09 Mayo 2024 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 124 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EL NOTIFICADOR Jorge Armando Cienfuegos Garcia QUIEN SE IDENTIFICA CON OFICIO NO. SAF/Dei/0391/2024, DE FECHA 01 Mayo 2024 VIGENTE HASTA EL DIA 31 Diciembre 2024, EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR EL L.C. ANTONIO VAZQUEZ PARDO, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS; Y CERCIORADO DEL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA POR COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL NO. 154 DE LA CALLE

AV. Universidad  
EN LA COLONIA Lindavista DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE REQUERIR EL PAGO DE CRÉDITO AL RUBRO INDICADO AL CONTRIBUYENTE Representante Legal de GC3, SA de CV.

ENTENDIENDO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO CON \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE \_\_\_\_\_ NO. FOLIO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_ Y ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE REQUIERE, PARA QUE EFECTUE EL PAGO DEL CRÉDITO, APERCIBIDO QUE NO CUMPLIR SE PROCEDERA A EMBARGAR BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA, EN SU CASO REMATARLOS, EN AJENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO, A LO CUAL EL CONTRIBUYENTE O LA PERSONA QUE ATIENDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE \_\_\_\_\_

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT EL NOTIFICADOR ENTREGA UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD, ASI COMO EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 101 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EN EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE CONSTAR QUE PARA LA PRACTICA DE ESTA DILIGENCIA SI PRECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER DE Se dejo en un lugar visible CARÁCTER DE \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Jorge Armando Cienfuegos Garcia

EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

Se practicara la diligencia conforme a lo previsto en el articulo 101 del codigo Fiscal Del Estado de Nayarit.



65

20 P

Impressum

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808

1808



1808

1808





**ACTA DE NOTIFICACION**

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1154/2024  
 De fecha(s): 09 de Mayo de 2024  
 Autoridad emisora: Dirección De Cobro Coactivo  
 Tipo de documento: Informe sobre Inmovilización  
 Número de crédito(s): RG-N101/2017, RG-N216/2018, RG-N187/2020

En la ciudad de Tepic, Nayarit siendo las 9:40 horas del día 20 de Mayo del año 2024 el que suscribe el C. Jorge A. Cisneros Garcia quien se identifica con constancia de acreditación número SAFID6110391/2024 expedida por L.C. Antonio Vazquez Parde en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día 01 del mes de Mayo año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle Av. Universidad número exterior 154 número interior \_\_\_\_\_ de la colonia o Población Colonia Lindavista municipio Tepic del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características Casa de dos pisos con fachada color melon con protecciones de herrería color blanca y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es la correcta y que se encuentra entre la calle Monte Everest y la calle Monte Etna mismo que coincide con el último señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse No se presentó Persona alguna ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque \_\_\_\_\_ con calidad de \_\_\_\_\_; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurran los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente \_\_\_\_\_, a quien explique el motivo de mi presencia \_\_\_\_\_ hecho lo anterior requerí al C. Representante Legal GC3, SA DE CV la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. No se presentó Persona alguna contestó de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que \_\_\_\_\_ al no haber atendido el contribuyente o el representante legal de Representante Legal de GC3, SA DE CV el citatorio de fecha 17 de Mayo de 2024 y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

DESCRIPTION

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000

05

1000

1000

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000



16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en Dos hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. No se presentó persona alguna quien se identifica con número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia Si precedió citatorio de fecha 17 de Mayo de 2024, mismo que fue entregado al C. Se dejó en parte visible del domicilio dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las 9 horas con 50 minutos del día Veinte del mes Mayo del año Dos mil Veinticuatro.  
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma  
De la Persona Autorizada

C. Jorge Armando Cienfuegos García

Contribuyente, Representante  
Legal o persona con quien se  
entiende la diligencia.

Se realiza la diligencia de aviso de inmovilización por la vía de estrados con fundamento en el artículo 98, Fracción II en relación con el artículo 97 del código C. Fiscal del Estado de Nayarit.

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada \_\_\_\_\_  
Peso aproximado \_\_\_\_\_  
Sexo \_\_\_\_\_  
Tez \_\_\_\_\_  
Rasgos faciales \_\_\_\_\_  
Señas particulares \_\_\_\_\_

explains why it is so

1968

applied

41

the same as the one in the first

60

10

the same as the one in the first

applied

the same

the same as the one in the first  
the same as the one in the first  
the same as the one in the first  
the same as the one in the first  
the same as the one in the first



the same as the one in the first



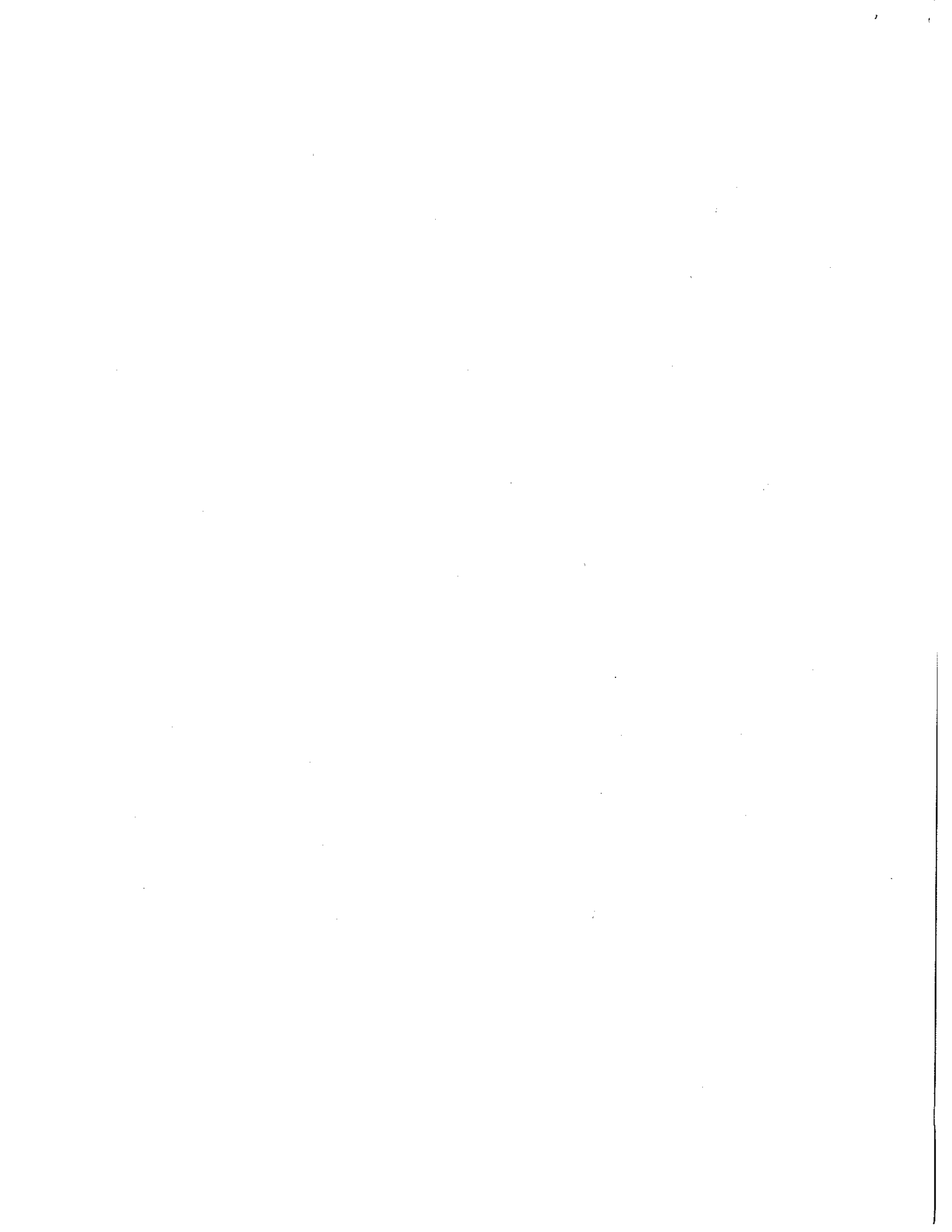
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic, Nayarit siendo las 9 con 25 minutos del día Veinte del mes de Mayo del año 2024, el que suscribe Jorge Armando Cicaluaga Garcia quien se identifica con constancia de identificación número SAE/DG/10391/2024 expedida por L.C. Antonio Vazquez Pardo en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día 01 mes Mayo año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Av. Universidad número 154, Col. Linauista a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: Representante Legal de GC3, SA De CV. del documento con número de oficio: DEC/1154/2024.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Una vez constituido en el domicilio señalado al rubro
en atención al citatorio dejado en un lugar visible del
domicilio acudo para llevar acabo la diligencia de
informe sobre Inmovilizaciones mismas que no me es
posible realizarlas ya que nadie atendio ni llamado.
Me atiendo una persona del sexo femenino y me comenta
que hace mas de 2 años que le rentaba a un arquitecto
pero que si fue del domicilio sea avisar y debrado rentar
por lo cual no tiene datos del mismo.





Confirmando que los datos del domicilio distintos son:


Características del domicilio del contribuyente:

Casa de dos pisos con fachada color melón
con protecciones de herrería color blanca.

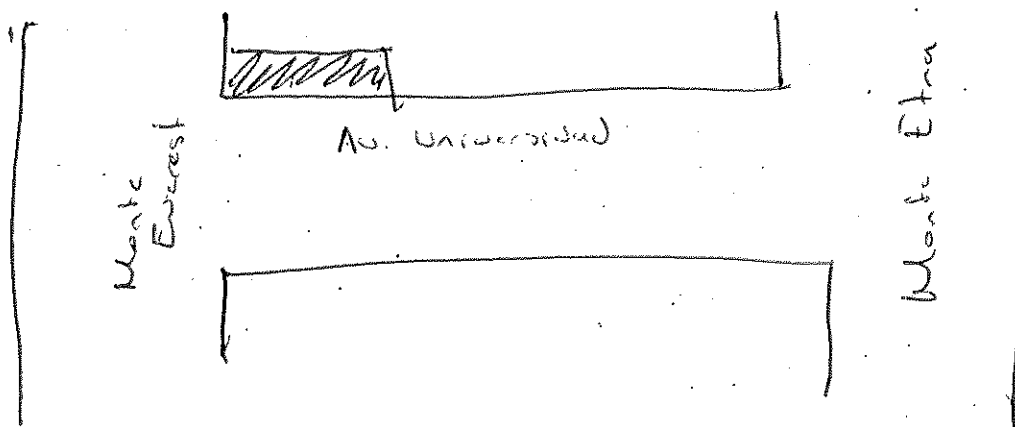
Características de domicilio colindantes:

De frente a mano derecha terreno bordado color blanca
con portón gris, a mano izquierda hace esquina con
Monte Everest

Indicar calles colindantes:

Entre Calle Monte Everest y Calle Monte Etra

Croquis ubicación del domicilio:







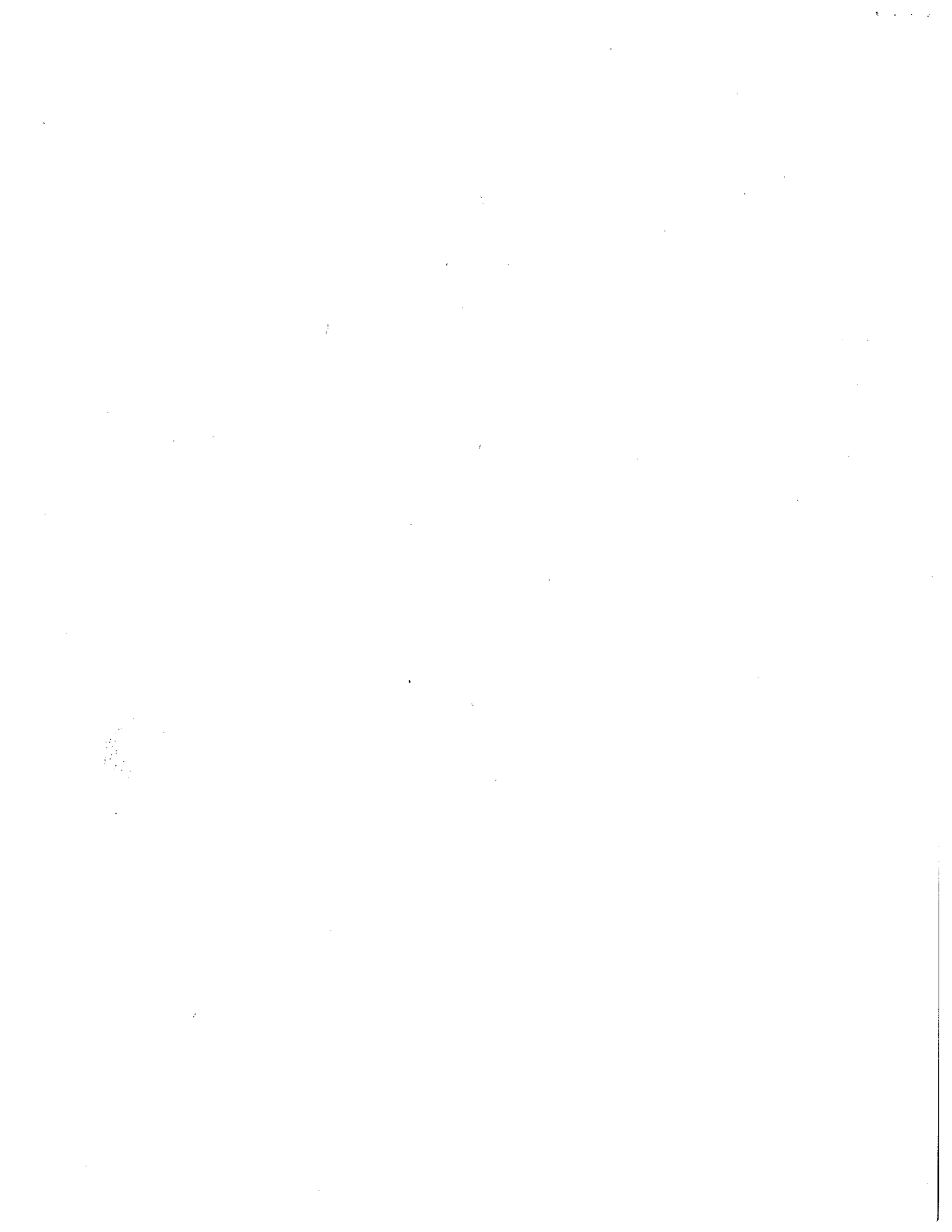


Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Mujer, Complexion gruesa, Pelo Corto Color Castaño, ojos
Color cafe, Estatura 1,53 aproximadamente, edad 60 años
aproximadamente

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 9 horas con 35 minutos del día de su inicio.

Jose Amador Cebaleros Garcia  
Nombre y Firma





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

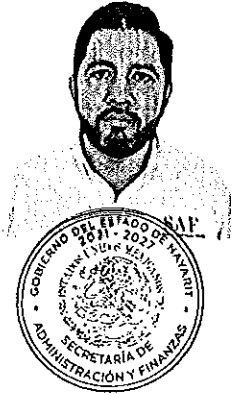
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0391/2024.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

**A quien corresponda:**



Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad de la **C. Jorge Armando Cienfuegos García**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **CIGJ781228TN5**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Zacatecas No. 83, tercer piso, Colonia Centro, C.P 63000, Tepic, Nayarit.

311 133 10 77





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,

  
  
**L.C. Antonio Vázquez Pardo**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

